

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC;0057210/2013

Córdoba, 09 DIC 2013

VISTO:

La RHCD 256/13 por la que se reconoce la necesidad de crear una carrera de Formación en Acompañante Terapéutico en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario de redacción al momento de confeccionar la resolución, se omitió incorporar un considerando aprobado en sesión del día 4 de noviembre de 2013.

Que asimismo se indicó erróneamente el nombre de la carrera a crear por lo que donde dice "carrera de Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico" deberá decir "carrera de Formación en Acompañamiento Terapéutico".

Que corresponde subsanar los errores cometidos.

Por ello,

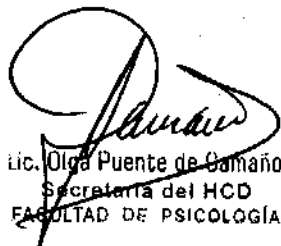
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
(Ad Referendum del HCD)
RESUELVE:**

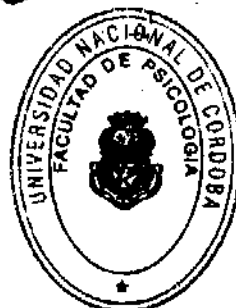
Artículo 1º: Incorporar en el texto de la RHCD 256/13 como anteúltimo Considerando lo siguiente: "Que en el mes de mayo 2013, por EXP-UNC:0027829/2013 la Agrupación Estudiantil 'La Freud' solicita se inicien gestiones para el otorgamiento de un título intermedio en la carrera de Licenciatura en Psicología".


Artículo 2º: Rectificar el Artículo 1º de la RHCD 256/13 para que donde dice "carrera de Técnico Universitario en Acompañamiento Terapéutico", deberá decir "carrera de Formación en Acompañamiento Terapéutico".

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°: **1815**


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA